GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. 00048
	FECHA: 03 MAR 2025

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD, código 020, grado 03**, de la planta global de la Gobernación de Córdoba, se encuentra vacante.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva del empleo denominado **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD, código 020, grado 03**, para garantizar la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Gobernación de Córdoba.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en su artículo 2.2.5.3.1: ***Provisión de las vacancias definitivas.*** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que, el señor **JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.781.890, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD, código 020, grado 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, de acuerdo con la certificación suscrita por la directora de Talento Humano de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE al señor **JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.781.890, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD, código 020, grado 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Córdoba, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($14.993.232,oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al señor **JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.781.890 y envíese copia a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: el señor **JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.781.890, deberá manifestar la

Powered by CamScanner

aceptación del nombramiento y tomar la posesión de este, ante el despacho del gobernador, dentro de los términos establecidos por las normas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 03 MAR 2025

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Frolla Coronado Begambre	Nombre: Liliana Inés Cogollo Ferraro	Nombre: Carlos López Pastrana
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Directora de Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
REVISADO POR:	**VERIFICADO POR:**	
Nombre: Sareldy Esther Anaya Hernández	Nombre: Vanessa Hodeg Peña	Nombre:
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: secretaria General	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner